

CIRCULAR N° 2676/05/RG
RC 40/9/05 y Agrs.

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1° de agosto de 2005; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: que por Acta 48, Resolución N° 13 de fecha 13 de julio de 2005, el Consejo Directivo Central crea el Liceo N° 2 de Juan Lacaze del Departamento de Colonia, en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria;

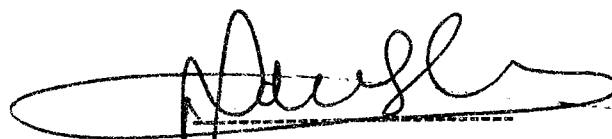
CONSIDERANDO: que el citado establecimiento educativo se encuentra en actividad desde el inicio del presente año lectivo 2005;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organó Rector.



Prof. Néstor de la Llana
Secretario General

//

81.



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUL 2005

ACTA 48
RESOL. 13
Exp.1-4897/05

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 2 de Juan Lacaze, Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 31, Resolución 2, del 22 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del presente año lectivo 2005;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria el Liceo N° 2 de Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General
CO.DI.CEN.

Prof. José Pedro Barrán
Vicepresidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educ. Pública